NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
12/6/2021 11:42:32 AM Folios: 1
Origen: 310 /OTH/OFICINA DE TALENTO HUMANO
Destinatario: ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ,
I-2021-018002

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio []

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. []

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Ingeniero Civil. Experiencia minina seis (06) meses relacionada con el objeto contractual, prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Magdalena en el desarrollo de las actividades misionales y transversales. De acuerdo a la solicitud de certificación radicado No. I-2021-017960 de fecha diciembre 03 del 2021, suscrita por el doctor ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ, JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 04 días del mes de diciembre de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Jaquelin Camacho de la Asuncion Auxiliar Administrativa	Reviso: Jader Vásquez Abogado Externo	Aprobó: Representante del SGC